

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de agosto de 2017.

No. 64

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFLEY/0342/2017 II P.O. por medio del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3947

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO por el que se determinan las tarifas para la prestación del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Estado.

Pág. 3948

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se establecen los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018.

-FOLLETO ANEXO-

NOTA ACLARATORIA al Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública N° SH/LPE/074/2017 relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipos de comunicación y telecomunicación, requerido por la Fiscalía General del Estado, para que sea normado a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Pág. 3950

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/077/2017 relativa al arrendamiento de equipo de transporte en la modalidad de contrato abierto, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 3951

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado en el mes de julio de 2017.

Pág. 3952

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 002-2017 Licitación N° 003-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la primera etapa de la perforación y equipamiento de 2 pozos profundos para agua potable y construcción de línea de conducción.

Pág. 3953

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 003-2017 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las Licitaciones números 004-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA, 005-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA, 006-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA y 007-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA, relativas a la rehabilitación del alcantarillado sanitario en los Colectores Río San Pedro Norte, del Empleado, 12, y en el de la Ave. 7a. Norte y Ave. Agricultura, todos ubicados en la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 3954

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° JMAS-2017-063-SER-RP-P relativa a la contratación del servicio de limitación del suministro de agua potable para las diversas colonias de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 3956

-0-

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PICH/MAN/03/2017 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de construcción del alumbrado público en la Ave. Rudyard Kipling y estacionamiento ubicado en la Ave. Quijote de la Mancha y Ave. León Tolstoi en el Complejo Industrial Chihuahua.

Pág. 3957

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CA-OMEJ-01-2017 relativa a la adquisición e instalación de equipamiento para 9 estacionamientos municipales manejados por Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Pág. 3958

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3959 a la Pág. 3971

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLEY/0342/2017 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 41. ...

Siempre y cuando no hayan sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año; separado o cesado de las Fuerzas Armadas o de alguna institución de seguridad pública federal, estatal, municipal o Prestador de Servicios de Seguridad Privada, por alguno de los motivos señalados en la fracción VI del artículo 51 de esta Ley; o cuando así lo disponga la presente Ley.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.**

En virtud de haberse agotado la consulta a que se refieren los artículos 69, 72 y 73 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, al haber sesionado en tres ocasiones, el Consejo Consultivo de Transporte, se toma la determinación siguiente y.-----

RESULTANDO

- 1.-El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, contempla en el objetivo 11.2 otorgar certeza y transparencia, sobre la implementación y actualización de tarifas de transporte, y es mediante las sesiones del Consejo Consultivo de Transporte el cómo se logra transparentar e involucrar a la sociedad en la discusión del costo del pasaje, se dilucida en este ejercicio la actualización de tarifas a través de las consultas que la Secretaría General de Gobierno hace a éste importante órgano, cumpliendo con uno de los objetivos que enumera el Plan Estatal en cita, ello en virtud de que el Consejo que se encuentra conformado por órganos de gobierno encargados de la movilidad y el transporte, así como también, representantes de la sociedad, a través de organismos empresariales, asociaciones de padres de familia y estudiantes, así como legisladores del H. Congreso del Estado, entre otros.-----
- 2.- El Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable, de la ciudad de Chihuahua, tiene como objetivo, otorgar un servicio de transporte urbano eficiente y de calidad, por lo que resulta indispensable, contemplar el costo del otorgamiento del citado servicio.-----
- 3.- En las sesiones del Consejo Consultivo de Transporte, la primera el 02 de marzo del año en curso, en la ciudad de Chihuahua, la segunda el 15 de mayo del mismo año en Ciudad Juárez y la tercera el 19 de mayo del año en curso en Chihuahua, Chihuahua; los concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Estado, por medio de sus representantes, han expuesto la necesidad de ajustar la tarifa vigente sobre éste servicio, por considerar que la misma se ha desfasado, tomando en consideración los conceptos de costos fijos por unidad, depreciación, almacenaje y mantenimiento de unidades, seguros, combustibles y costos indirectos.-----
- 4.- En razón de que la tarifa del Transporte Urbano Colectivo es un factor que incide en el otorgamiento del servicio de transporte de manera eficiente y de calidad, la mencionada tarifa no ha tenido modificación alguna desde el mes de diciembre del año 2015, por lo que nos emplaza a modificar el precio del pasaje del servicio público de transporte; y.-----

CONSIDERANDO

- I.- De acuerdo con el numeral 62 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, esta Secretaría General de Gobierno, es competente para modificar la tarifa de Transporte Urbano Colectivo, en cualquier tiempo, por razón de interés público; además sirven de fundamento los artículos 4, 6, 7, 52, 56, 58 y 73 fracción IV, de la Ley de marras.-----
- II.- El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y soportado por el diagnóstico realizado por la Dirección de Transporte, la Academia y consultores diversos, presentaron matrices técnicas, que consideraron los componentes financieros, del Sistema de Transporte Urbano Colectivo, dando por resultado, el necesario incremento de la tarifa.-----
- III.- En virtud, del diagnóstico al que nos referimos en el considerando anterior, se estima el incremento de la tarifa de manera general, en \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M. M.), en toda la entidad federativa de Chihuahua.-----
- IV.- En la capital del Estado, se considera una tarifa diferenciada, de \$9.00 (Nueve pesos 00/M. N.) en aquellas rutas de Transporte Urbano Colectivo que tengan como itinerario de una colonia al centro de la ciudad.-----

V.- En cuanto a la ruta Troncal administrada por Operadora de Transporte Vivebus, S. A. de C.V., se conserva, una tarifa diferenciada de \$7.00 (Siete pesos 00/100 M. N.).-----

VI.- En lo que se refiere a la tarifa preferencial para personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados, jubilados, estudiantes y quienes formen parte de los pueblos indígenas del Estado, se considera una reducción del 50% en la tarifa aprobada, siempre y cuando justifiquen su condición mediante la exhibición de la credencial respectiva.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la implementación de una tarifa del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en todos los municipios del Estado, al público en general, de \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M. N.).-----

SEGUNDO.- Las rutas del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Chihuahua, Chih; cuyo itinerario es de una colonia al centro, sin transbordo, la tarifa se fija en \$9.00 (Nueve pesos 00/100 M.N.).-----

TERCERO.- El costo del pasaje en la línea Troncal, que administra Operadora de Transporte Vivebus S. A. de C. V., será de \$7.00 (Siete pesos 00/100 M.N.).-----

CUARTO.- Las personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados, jubilados, estudiantes y quienes formen parte de los pueblos indígenas del Estado, gozarán de un 50% de descuento en la tarifa aprobada en los términos del considerando número seis.-----

QUINTO.- El presente acuerdo, entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA

EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

LIC. GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA

NOTA ACLARATORIA AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/074/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Se agrega la aclaración número III por parte de la Convocante:

III.- SE ACLARA QUE EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDO ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE AGOSTO DE 2017** A LAS **09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

SIENDO LO CORRECTO:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE AGOSTO DE 2017** A LAS **12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

C. MANUEL ALEJANDRO OLIVAS SÁENZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. LUIS
EDUARDO NESBITT ALMEIDA, SEGÚN OFICIO SH DGA 425/2017

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/077/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACC. I, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/077/2017, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	77	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA MODELO 2017 Y/O POSTERIOR, CON EQUIPAMIENTO.
PLAZO MÍNIMO		PLAZO MÁXIMO
3 MESES		36 MESES
(TRES MES)		(TREINTA Y SEIS MESES)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 21 DE AGOSTO DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADAS AL MES DE JULIO.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

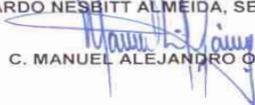
- 1.- LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO NO MAYOR DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO ADJUDICADO POR EL PERÍODO MÍNIMO, EL PAGO RESTANTE PROPORCIONAL MENSUAL DE ESTE PRIMER PERÍODO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN, DEBIDAMENTE VALIDADO CON EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM. 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO QUE Estrictamente DEBERÁ SER ENTRE LAS 9:00 Y LAS 14:00 DE LUNES A VIERNES. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2017
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA, SEGÚN OFICIO SH DGA 425/2017

C. MANUEL ALEJANDRO OLIVAS SÁENZ



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE JULIO DE 2017.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
PUCGE-17022	ASESORES DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.	ASA-020722-RS5	CHIHUAHUA, CHIH.
PUCGE-17023	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA MENDOZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ICM-110208-MR0	AGUASCALIENTES, AGS.
PUCGE-17024	GPC CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	GCC-160429-CP4	CHIHUAHUA, CHIH.
PUCGE-17025	UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	UFP-140325-784	CHIHUAHUA, CHIH.
PUCGE-17026	CBK MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	CBK-150129-4U1	CHIHUAHUA, CHIH.
PUCGE-17027	X1 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	XUC-140509-6V1	AHOME, SIN.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA**

No. 002-2017

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Organismo Público denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismo que a continuación se señala y que se realizará en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua al amparo del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica (PROINEAGUA17) 2017, mediante oficio de Aprobación No. 2017-PROINEAGUA17-A-0005 de fecha de 13 de julio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda.

No. de LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
003-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA	PRIMERA ETAPA DE LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN.	PERFORACIÓN DE 2 POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE.	17 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS. EN LA OFICINA DE LA JMAS DE JIMÉNEZ UBICADA EN: CALLE CRISTÓBAL COLON NO. 706, COL. ABRAHAM GONZALEZ, C.P. 33980 EN LA CIUDAD DE JIMÉNEZ, MUNICIPIO JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	21 DE AGOSTO DEL 2017. EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
24 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	90 DÍAS NATURALES	21 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS.	\$ 1'200,000.00

Al contrato de obra pública derivado de las Licitaciones de referencia, se le otorgará por concepto de anticipo el treinta por ciento (30%) del importe del contrato para el presente ejercicio, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo, el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en las presentes Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- I. Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, para personas morales y acta de nacimiento e identificación oficial vigente, para personas físicas.
- II. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del Licitante misma que se requiere para participar en la presente Licitación, de acuerdo a las características y complejidad de la obra.
- III. Documentación que acredite el Capital Contable mínimo requerido.
- IV. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física que se empleará en la obra indicando la disponibilidad de la misma, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia simple de las mismas.
- V. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

Los puntos I, II y III antes señalados, se deberán acreditar mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en original y copia simple; deberán estar inscritos para estas licitaciones en la especialidad No. 500 Perforación para pozos de agua.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación antes señalada, podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, el pago no reembolsable de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, y este se hará en efectivo ó con cheque certificado a favor de la Junta Central, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Coordinación de Licitaciones de la Convocante en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de los Licitantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos que hayan adquirido las Bases de Licitación desde la fecha de la publicación de la Convocatoria, hasta la fecha límite para adquirir las bases de licitación.

C).- Visita de Obra y Junta de Aclaraciones:

1. El punto de reunión para realizar la visita de obra la cual será optativa para los Licitantes se hará en la fecha, hora y lugar indicada en el cuadro de referencia, siendo atendidos por personal adscrito a la Dirección Técnica de la Convocante.
2. La Junta de Aclaraciones se efectuará en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia a las reuniones que en su caso se realicen

D).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

3. La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de referencia, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de estos actos, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
4. La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
5. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el Dictamen en que se fundamentará el Fallo de Licitación correspondiente, mediante el cual, el Contrato se asignará a la persona física o moral que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se asignará a quien presente la propuesta económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
6. La fecha estimada de inicio de los trabajos será la que se indica en el cuadro de referencia.
7. El plazo de ejecución para la construcción de la obra de referencia, será el que se indica en el cuadro de referencia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DEL 2017


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

No. 003-2017

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Organismo Público denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del contrato(s) de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismo que a continuación se señala y que se realizará en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua al amparo del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica (PROINEAGUA17) 2017, mediante oficio de Aprobación No. 2017-PROINEAGUA17-A-0004 de fecha de 13 de julio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
004-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COLECTOR RÍO SAN PEDRO NORTE EN DELICIAS.	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.	17 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA OFICINA DE LA JMAS DE DELICIAS UBICADA EN: AV. DEL PARQUE Y CALLE CENTRAL PONIENTE No. 2, C.P. 33000 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, MUNICIPIO DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	25 DE AGOSTO DEL 2017. EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	90 DÍAS NATURALES	18 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS.	\$ 1'200,000.00
No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
005-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COLECTOR DEL EMPLEADO EN DELICIAS.	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.	17 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA OFICINA DE LA JMAS DE DELICIAS UBICADA EN: AV. DEL PARQUE Y CALLE CENTRAL PONIENTE No. 2, C.P. 33000 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, MUNICIPIO DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	25 DE AGOSTO DEL 2017. EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	90 DÍAS NATURALES	18 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 13:00 HORAS.	\$ 900,000.00
No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
006-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COLECTOR 12 A PONIENTE EN DELICIAS.	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.	17 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA OFICINA DE LA JMAS DE DELICIAS UBICADA EN: AV. DEL PARQUE Y CALLE CENTRAL PONIENTE No. 2, C.P. 33000 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, MUNICIPIO DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	27 DE AGOSTO DEL 2017. EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	90 DÍAS NATURALES	21 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS.	\$ 500,000.00

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
007-2017-EST-JCAS-PROINEAGUA	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COLECTOR DE LA AV. 7ª. NORTE Y AV. AGRICULTURA EN DELICIAS.	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.	17 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA OFICINA DE LA JMAS DE DELICIAS UBICADA EN: AV. DEL PARQUE Y CALLE CENTRAL PONIENTE No. 2, C.P. 33000 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, MUNICIPIO DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	27 DE AGOSTO DEL 2017. EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	90 DÍAS NATURALES	21 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS.	\$ 2'200,000.00

Al contrato de obra pública derivado de las Licitaciones de referencia, se le otorgará por concepto de anticipo el treinta por ciento (30%) del importe del contrato para el presente ejercicio, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo, el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en la presentes Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- I. Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, para personas morales y acta de nacimiento e identificación oficial vigente, para personas físicas.
- II. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del Licitante misma que se requiere para participar en la presente Licitación, de acuerdo a las características y complejidad de la obra.
- III. Documentación que acredite el Capital Contable mínimo requerido.
- IV. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física que se empleará en la obra indicando la disponibilidad de la misma, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia simple de las mismas.
- V. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

Los puntos I, II y III antes señalados, se deberán acreditar mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en original y copia simple; deberán estar inscritos para estas licitaciones en la especialidad No. 154 Drenajes.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación antes señalada, podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, el pago no reembolsable de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de cada una de las licitaciones, y este se hará en efectivo ó con cheque certificado a favor de la Junta Central, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Coordinación de Licitaciones de la Convocante en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de los Licitantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos que hayan adquirido las Bases de Licitación desde la fecha de la publicación de la Convocatoria, hasta la fecha límite para adquirir las bases de licitación.

C).- Visita de Obra y Junta de Aclaraciones:

1. El punto de reunión para realizar la visita de obra la cual será optativa para los Licitantes se hará en la fecha, hora y lugar indicada en el cuadro de referencia, siendo atendidos por personal adscrito a la Dirección Técnica de la Convocante.
2. La Junta de Aclaraciones se efectuará en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia a las reuniones que en su caso se realicen

D).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

3. La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de referencia, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de estos actos, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
4. La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
5. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el Dictamen en que se fundamentará el Fallo de Licitación correspondiente, mediante el cual, el Contrato se asignará a la persona física o moral que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se asignará a quien presente la propuesta económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
6. La fecha estimada de inicio de los trabajos será la que se indica en el cuadro de referencia.
7. El plazo de ejecución para la construcción de la obra de referencia, será el que se indica en el cuadro de referencia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DEL 2017



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
JMAS-2017-063-SER-RP-P



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33, 36 y 51 convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la contratación del servicio de limitación del suministro de agua potable para las diversas colonias de la Ciudad de Chihuahua.

LICITACIÓN No. JMAS-2017-063-SER-RP-P, Para la contratación del servicio de limitación del suministro de agua potable para las diversas colonias de la Ciudad de Chihuahua				
Costo de las bases (\$) I.V.A. incluido	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Vigencia del contrato.	
1,500.00	En la sala de juntas de Recursos Materiales en Planta Filtros, en calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles de esta ciudad a las 10:00 hrs. del día 23 de agosto del 2017.	En la sala de juntas de Recursos Materiales en Planta Filtros, en calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles de esta ciudad a las 10:00 hrs. del día 28 de agosto del 2017.	01 de septiembre al 31 de diciembre del 2017	
Partidas	Descripción	Unidad	Importe mínimo	Importe máximo
1	Servicio de limitación del suministro de agua potable para diversas colonias de la ciudad de Chihuahua, zona Norte (Nor-Este y Nor-Oeste).	Limitación	\$600,000.00	\$3,000,000.00
2	Servicio de limitación del suministro de agua potable para diversas colonias de la ciudad de Chihuahua, zona Sur (Sur-Este y Sur-Oeste).	Limitación	\$600,000.00	\$3,000,000.00

I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en calle 46ª y Revilla s/n, Colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de 12 de agosto del 2017 hasta el 22 de agosto del 2017 y el 23 de agosto del 2017 de 9:00 hrs. a 10:00 horas el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la Avenida M. Ocampo No. 1604, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las bases se entregarán a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago los días hábiles a partir de la publicación hasta el 23 de agosto del 2017 a las 10:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en Planta Filtros, calle 46 y Revilla s/n colonia Cuarteles

II. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.

III. Condiciones de pago:

Anticipo: no se otorgará anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.

Pago: serán pagos mensuales, cuyos pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

IV. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:

1. Existencia legal:

a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.

b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.

2. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

4. Balance General donde acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un Millón de pesos 00/100 M.N.).

5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora a que se dará a conocer el fallo correspondiente.

V. El Comité, se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria VI. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMÁS Chihuahua, de acuerdo a la legislación de la materia.

Chihuahua, Chih., 12 de Agosto de 2017


ING. ESTEBAN TURATI MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.
CONVOCATORIA LICITACION DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PICH/MAN/03/2017.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de construcción del alumbrado público en la Avenida Rudyard Kipling y estacionamiento ubicado en la Avenida Quijote De la Mancha y Avenida León Tolstoi en el Complejo Industrial Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre dela obra.	Fecha límite para la adquisición de bases.	Visita a la obra.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los trabajos.	Capital contable mínimo.	Plazo de ejecución
PICH/MAN/03/2017	Construcción del alumbrado público en la Avenida Rudyard Kipling y estacionamiento ubicado en la Avenida Quijote De la Mancha y Avenida León Tolstoi.	18 de Agosto del 2017 de 11:00 a 14:00 horas.	15 de agosto del 2017 a las 8:00 horas.	18 de agosto del 2017 a las 13:00 horas.	21 de agosto del 2017 a las 11:00 horas.	Del 30 de agosto al 28 de septiembre del 2017.	\$100,000.00	30 días naturales.

1.- Esta convocatoria para obra pública nacional; se otorgará un anticipo del 30% para iniciar los trabajos; no podrá subcontratar la obra.

A).- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y los establecidos en las bases de la misma, los cuales se presentarán a la convocante para participar, siendo los siguientes:

1. Original y copia simple del registro ante el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado Chihuahua, vigente para el año dos mil diecisiete en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades número 153.
2. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
3. Relación de obras realizadas con administraciones públicas y particulares para acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano conforme las normas aplicables.
5. Las bases de la licitación son gratuitas, se entregaran a los interesados en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
6. La visita a la obra, se llevará a cabo el día quince de agosto a las 08:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

B).- Presentación de Propositiones y Fallo: La presentación y apertura de proposiciones, se realizará en la fecha y hora establecida en las instalaciones del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

2.- La convocante realizará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, el resultado del mismo para que este último, emita el dictamen que fundamentara el fallo de la licitación, el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato con experiencia para la ejecución de los trabajos; en caso de dos o más proposiciones solventes y satisfacen los requerimientos de la convocante; el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica cuyo precio resulte más bajo. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, a 12 de Agosto del 2017.
Atentamente.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OMEJ-01-2017.**

Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33, 35, 37 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **licitación pública número CA-OMEJ-01-2017**, referente a la Adquisición e instalación de equipamiento para 9 estacionamientos Municipales manejados por Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-01-2017	\$2,264.70 M.N. No reembolsables.	Del 12 de Agosto de 2017 Al 21 de Agosto de 2017. De las 8:00 horas a 14:00 hora;	23 de Agosto de 2017 13:00 horas.	28 de Agosto de 2017. 13:00 horas.
Número de Partida: Única	Capital Contable mínimo requerido.			
	\$500,000.00(Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)			
Los equipos a adquirir en instalar, constan de lo siguiente(descripción general):				
Descripción	Cant.	Descripción	Cant.	
Servidor central Control y pago a la salida/Software/Escáner código de barras/Opción Cash &Out(para usar como pago en salida)/Tarjetas para funciones /Pantalla para tarifas externa para el cliente/Impresora de recibos/Cajón de efectivo	8	Expendedores boletos código de barras/Voltaje:230 V AC, 50 Hz/Consumo corriente: elemento operación 0.13 A, MAX. 0.45 A Calefactor: 1.8 / Consumo elemento: operación 30 W, Max 100 W, 100 W Calefactor: 400 W/Sistema Red: sistema TN-S/Pre-fuse: max. 16 ^º /Terminal Cros Section: max. 2.5 mm2	7	
Barrera 1209 M/Suministro Tensión: 85-264 V AC 50/60 Hz/Consumo de corriente dispositivo Max. 0.25 A/Modo de reposo: 0.08 A/ Calefactor: 250 W./Sistema de red: sistema TN-S/Fusible: max 4mm2/Clase de protección/1/control de voltaje: 24V DC/Protección: IP54/Longitud de brazo de Barrerahasta 6 metros/ peso 44 kg, sin brazo de barrera.	13	Barrera con Brazo Retráctil: 1209 M/Suministro Tensión: 85-264 V AC 50/60 Hz/Consumo de corriente dispositivo Max. 0.255 A /Modo de reposo: 0.08 A/ Calefactor: 250 W./Sistema de red: sistema TN-S/Fusible: max 4mm2/Clase de protección/1/control de voltaje: 24V DC/Protección: IP54/Longitud de brazo de Barrerahasta 6 metros/ peso 44 kg, sin brazo de barrera.	6	
Cajero automático pay, intercom VoIP 12.-230 V AC, 50 Hz/Consumo de corriente: incluyendo iluminación (18W): OPERACIÓN 0.24, Max. 05 A Calefactor: 1.8 A/Consumo de energía: incluyendo iluminación (18W): operación 55 W. Max. 120 W Termostato: 400W/ Sistema RED: Sistema TN-S/pre fuse: Max 16 A/ Terminal cross-section: MAX.2.5 MM2/ tipo conexión: resorte: tensión/ Clase Protección: 1/ control voltaje: 24V DC/Rating: IP 54/Temperatura operación: +10 tu + 50 Grados C. con calefacción			2	
Gabinete de salida Geo 2020 con controlador, UPS(Respaldo de Energía) y lector de Código QR				10
Intercomunicador IP, para gabinetes				10
Geo V542 para validación automática del estacionamiento.				1
Lector QR Automático con control Geo C542				1

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su adquisición y podrán obtenerse en la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Gral. Rivas Guillén 659 Norte, Zona Centro, Ciudad Juárez Chihuahua, C.P. 32000 Teléfono: 680.09.50 al 59 FAX. 632.04.14; previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la Unidad Administrativa Benito Juárez Garcia.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Franciso I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa "Benito Juárez García".
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 5.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 6.- Las condiciones de pago: Se otorgará un primer pago por concepto de Anticipo equivalente al 40%, un segundo pago equivalente al 30 % a la notificación de embarque del Equipo, un tercer y último pago equivalente al 30 % restante, dentro de los 30 día posteriores a la instalación y entrega de la totalidad del equipo completamente en funcionamiento a satisfacción de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.
- 7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 8.- Acreditar Capacidad Financiera con Capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.).
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 12.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Agosto de 2017.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO

DIRECTOR GENERAL

**OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONCEPCIÓN LETICIA SÁENZ GONZÁLEZ PRESENTE.-

En el Expediente No. 1902/2015, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por TOMAS CHAPARRO CONTRERAS en contra de CONCEPCIÓN LETICIA SÁENZ GONZÁLEZ, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

" - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MA. DEL ROSARIO LÓPEZ OROZCO, recibido el día veintidós de junio de dos mil diecisiete, como lo solicita, emplácese a la parte demandada CONCEPCIÓN LETICIA SÁENZ GONZÁLEZ, por medio de edictos, en los términos ordenados por auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil quince y de la ampliación de demanda de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, así como el presente proveído, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Código Procesal en cita. NOTIFIQUESE:-----

AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

" - - Por presentado TOMAS CHAPARRO CONTRERAS, con su escrito y copias simples que acompaña, recibidos el día veintiocho de octubre del año dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase a dicho promovente demandando en la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO a su cónyuge la SEÑORA CONCEPCIÓN LETICIA SAENZ GONZALEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de tres días dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma. Asimismo, hágasele saber al demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurrente o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

" - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA MA. DE LA LUZ RUIZ HERNANDEZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

" - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS CHAPARRO CONTRERAS, recibido el día quince de febrero de dos mil dieciséis, como lo solicita, se le tiene ampliando su demanda en los términos que vierte en su libelo, por lo que al llevarse a cabo el emplazamiento ordenado mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil quince, a CONCEPCIÓN LETICIA SÁENZ GONZÁLEZ, córrasele

"traslado a esta última con las copias que anexa el signante, consecuentemente, téngase al presente proveído formando parte integrante de aquél, para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE:-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2017. LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA



CONCEPCION LETICIA SAENZ GONZALEZ 1772-62-64-66

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE ESTRADA Y OSCAR ESTRADA HERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 749/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO Y OTRO APODERADOS DE, SAN JUANA ALDANA RODRIGUEZ, en contra de JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE ESTRADA Y OSCAR ESTRADA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.----- Visto para resolver en definitiva el juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO Y JORGE MENDOZA BELTRÁN apoderados de SAN JUANA ALDANA RODRÍGUEZ en contra de JOSEFA HERNÁNDEZ VIUDA DE ESTRADA Y OSCAR ESTRADA HERNÁNDEZ. Expediente 749/2015, y:-----

CONSIDERANDO

RESUELVE

- PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, los demandados se constituyeron rebeldes por lo que no se excepcionaron; en consecuencia:-----
TERCERO.- Se declara que la señora San Juana Aldana Rodríguez, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, del inmueble identificado como Fracción de la Manzana número 315, de la Colonia Chaveña (Adición Occidental) de esta ciudad, con una superficie total de 62.28 metros cuadrados, los rumbos, medidas y colindancias indicados en el último considerando de esta sentencia, inscrito bajo el número 11, folios 5 del libro 480 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre de los demandados Josefa Hernández Viuda de Estrada y Oscar Estrada Hernández.-----
CUARTO.- Una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a realizar la cancelación parcial de la citada inscripción, e inscriba, a nombre de San Juana Aldana Rodríguez, el inmueble descrito anteriormente.-----
QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----
SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se fije en el estrado de este tribunal, y además por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local "El Diario de Juárez", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Licenciada SOFIA ROMERO ORTIZ, en los términos indicados por el artículo 82 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...



JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE ESTRADA 1771-62-64

-0-

**CENTRO CAMBIARIO FERRO, SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 30 DE ABRIL DEL 2017**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	15,442	ACREEDORES DIVERSOS	38,635
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	15,442	TOTAL PASIVO	38,635
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,650	CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	16,650	RESULTADO DE EJERS. ANTS.	- 54,799
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1,744
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	- 6,543
TOTAL ACTIVO	32,092	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	32,092


Ing. Julio Cesar Roman Saenz
Representante Legal.

CENTRO CAMBIARIO FERRO, S.A. DE C.V.

1728-60-62-64

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

**RAYMUNDO FEDERICO TORRES HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 588/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ANTONIO MANUEL ORTIZ MERAZ; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

En el expediente 1159/2016, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por GLORIA HERMINIA, MANUEL y SUSANA todos de apellidos TORRES HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado ANTONIO MANUEL ORTIZ MERAZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintinueve de mayo del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: terreno rustico ubicado en calles sin número en, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie total de 00-28-57.61 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Vista la instrumental de actuaciones, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del paradero de RAYMUNDO FEDERICO TORRES HERNÁNDEZ notifíquese al mismo por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Código Civil, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en tres periódicos de circulación local, lo anterior a fin de que comparezca y se imponga del presente juicio por sí, o por medio de representante suficientemente facultado para ello, dentro de un término no mayor de seis meses contados a partir del día siguiente de la última publicación.

- *Del 1 al 2 mide 50.18 mts. y colinda con calle.
- Del 2 al 3 mide 36.15 mts y colinda con EDILIA LICON HERRERA, ELÍAS CORONADO GÓMEZ.
- Del 3 al 4 mide 07.08 mts y colinda con JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA.
- Del 4 al 5 mide 11.29 mts y colinda con JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA.
- Del 5 al 6 mide 52.16 mts y colinda con GILBERTO LOZOYA LÓPEZ.
- Del 6 al 1 mide 61.79 mts y colinda con MARGARITA GÓMEZ MARTÍNEZ.*

NOTIFIQUESE:
Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADRIAN PRIETO SAENZ Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ORTEGA RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS ILEGIBLES

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.
Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio.
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en la calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JAIME DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ, así como en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante este Juzgado.
Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACION.

NOTIFIQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2017.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ORTEGA RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES



ANTONIO MANUEL ORTIZ MERAZ

1729-60-62-64

RAYMUNDO FEDERICO TORRES HERNANDEZ

1796-63-64-65

-0-

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

**PATRICIA DURAN LUGO
P R E S E N T E . -**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **509/1999**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ VIDAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **BANCOMER, S.A.**, EN CONTRA DE LOS C.C. **ÁNGEL DÍAZ GÓMEZ** Y **BLANCA ELIZABETH GUZMAN LERMA D E D.**, existe un auto que a la letra dice:-----

En el expediente número 1016/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PATRICIA DURAN LUGO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, que presenta el LIC. **JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ**, y como lo solicita, dígaselo que no es posible corregir o aclarar el auto que refiere, toda vez que se está en exceso de tiempo para realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, en consecuencia, **se dejan sin efectos** los proveídos de fechas **dos de junio y veintisiete de junio del año en curso**, a fin de que señale nueva fecha, por lo que se procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA VENCEDORES DEL DESIERTO, NÚMERO 24, LOTE 24, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VENCEDORES DEL DESIERTO, MUNICIPIO DELICIAS, LOCALIDAD DELICIAS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 52, FOLIO 10, DEL LIBRO 336 CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$343,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$229,066.66 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Delicias, Chihuahua, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios al **C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. **Expídase los edictos respectivos.**-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, **UNA FINCA URBANA LOCALIZADA EN LA CALLE MINA DEL PARRAL, NÚMERO 16735 DEL FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número 44, a folio 44, del Libro 3221 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$316,506.67 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SÉIS PESOS 67/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$211,004.44 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. **JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic: **LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____ . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119:est.-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE AGOSTO DEL 2017.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE JULIO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION
AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MARCOS FERNANDO CHAVEZ AGUILERA; ENTRE OTRAS
CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado MARCOS FERNANDO CHAVEZ AGUILERA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día quince de junio del año dos mil diecisiete, y en atención al mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CAMINO DE LAS PILAS - OJO CALIENTE, DE LA LOCALIDAD DEL OJO CALIENTE DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CAMARGO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,079.67 (MIL SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS MIDE 47.36 (CUARENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS) METROS Y COLINDA CON JAVIER LEOS GARCÍA; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 21.80 (VEINTIUNO PUNTO OCHENTA) METROS Y COLINDA CON EJIDO ALTA VISTA; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 42.60 (CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA) METROS Y COLINDA CON VERONICA CHAVEZ AGUILERA; DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 26.86 (VEINTISÉIS PUNTO OCHENTA Y SEIS) METROS Y COLINDA CON CAMINO LAS PILAS - OJO CALIENTE.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice las notificaciones correspondientes, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

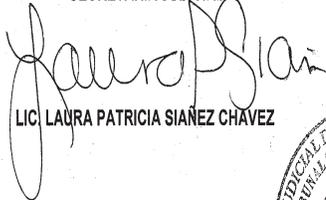
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en esta ciudad de Camargo, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la Colonia San Isidro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS Y/O MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS Y/O MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL


LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



MARCOS FERNANDO CHAVEZ AGUILERA

1730-60-62-64

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS Y DELFINO MONTOYA
GUTIÉRREZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1301/15**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS Y DELFINO MONTOYA GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice:

A C U E R D O: SE DECLARA NULO AUTO Y SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - Visto lo proveyo en el auto que antecede. Así mismo en uso de la facultad que tiene este juzgador para regularizar este procedimiento a fin de subsanar alguna deficiencia que motive la falta de observancia de una formalidad esencial que deje sin defensa a alguna de las partes conforme al artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, virtud por la cual dado que el auto que antecede a la presente, de fecha **SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, de donde se desprende se da cuenta de un escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN de fecha seis de junio del año en curso, publicado en la lista diaria con el número 44, mandamiento este que altera las normas del procedimiento dado que no era la etapa procesal a seguir por lo que es procedente dejarlo insubsistente decretando su nulidad acorde a lo dispuesto por el artículo 86, 91 en relación con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, como así se decreta para los efectos legales que haya lugar. Debiendo continuarse el procedimiento en la etapa procesal correspondiente.- Por presentado el escrito del Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, el día veintidós de junio del dos mil diecisiete a las doce horas con treinta y cinco minutos, visto lo solicitado; tomando en consideración que se ha justificado el despojo del domicilio de la demandada, ya que se recibieron los informes emitidos por las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, pagase del conocimiento de **MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS Y DELFINO MONTOYA GUTIÉRREZ** de la radicación del expediente número **1301/15**, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.- **TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL** de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil quince.- Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria Proyectista del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Bravos, la LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, Encargada del Despacho de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio De Ley, de acuerdo al artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - -

A C U E R D O: SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito de los **C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, en su Carácter de Aporado Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **38,103 LIBRO 266**, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, en contra de los **SEÑORES MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS Y DELFINO MONTOYA GUTIÉRREZ**, quién puede ser emplazada en el domicilio ubicado en **NO. 1652 DE LA CALLE ÁNADE DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVARCAR EN ESTA CIUDAD**; téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- **POR CUANTO A LA AUTORIZACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR A FAVOR DE LOS PROFESIONISTAS QUE DESCRIBE EN EL PREMIO DE SU ESCRITO DEBAN EN SU CASO HACER LA EXHIBICIÓN DE LAS CEDULAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES.**- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. TOMAS FERNÁNDEZ NO. 8550 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SENEUCU DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E** - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIA DE RUBRICAS POR MINISTERIO DE LEY.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



LA SECRETARIA

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.

MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS

1752-60-62-64

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 540/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. NOHEMÍ DELGADO QUEZADA APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIRIAM VANESSA HIDALGO RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Por presentado la licenciada NOHEMÍ DELGADO QUEZADA, con su escrito recibido el seis de julio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en **CALLE CADILLO NÚMERO 5561, LOTE 18, MANZANA 73, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN AEROPUERTO, DE ESTA CIUDAD**, inscrito bajo el número 10, folio 10, del libro 4904 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$380,012.37 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOCE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$253,341.58 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, como también lo solicita, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60, cuarto párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2017.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MIRIAM VANESSA HIDALGO RODRIGUEZ 1801-64-66
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERALS

PRESENTE.-

En el expediente número 198/07, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA, en contra de JOSE LUIS MORENO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE...A sus autos el escrito presentado por la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, recibido el día veintiuno de los actuales; y como lo solicita, con fundamento en los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **diez horas del día veintiséis de septiembre del año que transcurre, para llevar a cabo el remate en tercera almoneda**, de la finca urbana ubicada en calle Emilio Pacheco número 6103, manzana 48, del fraccionamiento El Saucito de esta Ciudad, inscrita bajo el número 6073, folio 166, libro 2332, sección primera, del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos. **Anúnciese su venta por medio de Edictos**, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en la localidad, por dos veces, de siete en siete días, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en demanda de postores, sirviendo de base la cantidad de \$268,096.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de rebajar el veinte por ciento al precio fijado como base de la primera almoneda, sin sujeción a postura legal.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2017

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.



JOSE LUIS MORENO HERNANDEZ 1769-62-64
-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 222/2002 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL IBAVEN LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO VILLEGAS DOMINGUEZ Y MANUELA EVA SIFUNTES DE VILLEGAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con seis minutos del día veintiocho de junio del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos presentados por los peritos de las partes no fueron impugnados, se declaran firmes los mismos. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en casa habitación ubicada en CALLE ARGENTINA NUMERO 229 DE LA COLONIA EL REFUGIO EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, inscrito con el número 112, folio 112 del Libro 435 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,174.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$153,449.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente.

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE JULIO DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



OSCAR MARIO VILLEGAS DOMINGUEZ 1786-63-64-65

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 357/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO: SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro de julio del presente año a las trece horas con treinta y nueve minutos, por el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, se señala fecha para proceder a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: **Casa en Condominio, ubicada en la Calle Tierra de Fuego, numero 1131 Interior 49, del Condominio Paseo de los Abedules, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 53 a folio 53 del Libro 4228 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 124.6620 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 13.2810 metros y colinda con Vía pública Calle Tierra de Fuego; Al 2-3 mide 8.67 metros y colinda con Lote 63 de la manzana 93; Al 3-4 mide 14.50 metros y colinda con Casa 48; Al 4-5 mide 5.67 metros y colinda con Banqueta B-1.- Al 4-1 mide 7.06 metros y colinda con Banqueta B-1.- Al 5-1 LC mide 3.32 metros y colinda con Intersección de las Calles Tierra de Fuego y banqueta B-4.- Siendo postura legal la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E.-** Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria Proyectista del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Bravos, la LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, Encargada del Despacho de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio De Ley, de acuerdo al artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIA DE RUBRICAS POR MINISTERIO DE LEY.- DOY FE.-----**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.



MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ

-0-

1768-62-64

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 714/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR VERONICA CHAVEZ AGUILERA; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentada VERONICA CHAVEZ AGUILERA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintisiete de junio del año en curso, y en atención a la misma, se les admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tienen sobre un bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno suburbano ubicado en domicilio conocido del Rancho Ojo Caliente en el Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 310.17 metros cuadrados, con superficie de construcción 74.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

"Al frente mide 07.00 metros y colinda con Camino Real Ojo Caliente.
Al fondo mide 07.00 metros y colinda con Ejido Pascualeño, Ojo Caliente.
Al lado derecho mide 44.31 metros y colinda con Jorge Arturo Chávez Aguilera.
Al lado izquierdo mide 44.31 metros y colinda con Alma Rosa Chávez Aguilera."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretenden legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional, las cuales se encuentran debidamente registradas ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL**

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



VERONICA CHAVEZ AGUILERA
-0-

1816-64-66-68

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 727/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ISIDRO LOPEZ CHAVARRIA; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado ISIDRO LÓPEZ CHAVARRIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de julio del año dos mil diecisiete, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN TERRENO RUSTICO DE MONTE ubicado en LA COMUNIDAD DEL FLOREÑO, municipio de Camargo, Distrito Judicial Camargo, Estado de Chihuahua, con una superficie total de 10-36-00.200 (DIEZ HECTAREAS, TREINTA Y SEIS ÁREAS, PUNTO DOCIENTAS CENTIÁREAS), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 358.56 metros y colinda con Calle Sion Nombre.
- Del 2 al 3 mide 293.62 metros y colinda con Calle Raúl Hernández Enríquez.
- Del 3 al 4 mide 359.22 metros y colinda con Calle Javier Solís González.
- Del 4 al 1 mide 288.36 metros y colinda con Calle Enrique Natividad.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se le previene a fin de que proporcione el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión una vez hecho lo anterior, tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza número 1309 colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS Y/O MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL**

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



ISIDRO LOPEZ CHAVARRIA
-0-

1817-64-66-68

**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 690/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JOSE RAUL VELO SERRANO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado JOSE RAUL VELO SERRANO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día siete de los corrientes, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como:

"Lote de terreno Rustico de agostadero ubicado en el Municipio y Distrito Camargo, Estado de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie del Terreno 6-53-67.76 Has.

- Del punto 1 al 2 mide 306.77 mts. y colinda con Ladrilleras y/o terrenos municipal.
- Del punto 2 al 3 mide 48.59 mts. y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 3 al 4 mide 45.01 mts. y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 4 al 5 mide 86.23 mts y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 5 al 6 mide 142.31 mts. y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 6 al 7 mide 107.58 mts. y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 7 al 8 mide 42.60 mts. y colinda con Jesús José Muñoz.
- Del punto 8 al 9 mide 204.27 mts y colinda con Río Florido.
- Del punto 9 al 10 mide 107.27 mts. y colinda con Río Florido.
- Del punto 10 al 11, 12 mide 29.25 mts y colinda con Río Florido.
- Del punto 12 al 01 mide 197.05 mts y colinda con Río Florido.

Nota: El punto 11 es el punto medio del radio"

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza número 1309 colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS Y/O MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2017
SECRETARIA JUDICIAL

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



JOSE RAUL VELO SERRANO

-0-

1824-64-66-68

**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 699/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR CELIA MARGARITA Y OSCAR FERNANDO de apellidos VELO REA; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado CELIA MARGARITA y OSCAR FERNANDO de apellidos VELO REA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día tres de los corrientes, y en atención a la misma, se les admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tienen sobre un bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en esta ciudad, con una superficie de 1-81-93.43 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

"Del punto 1 al 2 mide 172.21 metros y colinda con Camino Vecinal.

Del punto 2 al 3 mide 125.66 metros y colinda con Osvaldo Alarcón Terrazas.

Del punto 3 al 4 mide 121.50 metros y colinda con Celia Margarita y Oscar Fernando ambos de apellidos Velo Rea.

Del punto 4 al 1 mide 129.53 metros y colinda con Juan Visconti Solís."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIANA ALEJANDRA DAMIAN ROMERO, quienes cuentan con cédula profesional, las cuales se encuentran debidamente registradas ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matérias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



CELIA MARGARITA

-0-

1823-64-66-68

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 102/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO apoderado de APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA VANESA MORALES VARGAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día once de julio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate en primera almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos emitidos por los peritos, acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Portal de Salamanca numero 873, Lote 15, Manzana F del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Cuarta Etapa Fracción A de esta ciudad, con una superficie de 130.286 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 7 a folio 7 del Libro 2984 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$489,292.11 (cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 11/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$326,194.74 (trescientos veintiséis mil ciento noventa y cuatro pesos 74/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE AGOSTO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



MARIA VANESA MORALES VARGAS

-0-

1775-62-64

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 867/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HERACLIO ISRAEL GUTIERREZ MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día veintiocho de Junio del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa ante la fe de la LICENCIADA MARIZA FERNANDEZ PONCE, Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley por ausencia temporal de la Secretaria de acuerdos, con fundamento en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Alfiz numero 2625, Lote 33, Manzana 1 Fracción C del Fraccionamiento Hacienda Giralda de esta ciudad, con una superficie de 130.50 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 98 a folios 98 del Libro 4900 de la sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$867,495.97 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 97/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$578,330.65 (quinientos setenta y ocho mil trescientos treinta pesos 65/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



HERACLIO ISRAEL GUTIERREZ MORENO

-0-

1767-62-64

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Jazmín García Romero** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 641 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

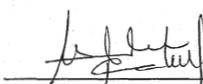
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0114** el día 10 de noviembre del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 17 de octubre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JAZMIN GARCIA ROMERO 1826-64-66
-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Leonel Omar Garibay Durán** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 377 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

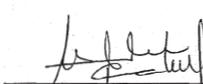
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Colima
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0006** el día 27 de diciembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

LEONEL OMAR GARIBAY DURAN 1828-64-66
-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Gelacio Durán Rascón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 377 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

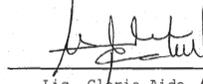
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0006** el día 30 de abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

GELACIO DURAN RASCON 1827-64-66
-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Iban Bejarano Melero** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 650 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

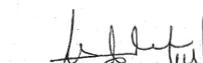
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Adolfo L. Mateos
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Séptima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0047** el día 23 de febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

IBAN BEJARANO MELERO 1829-64-66
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Reyna Guadalupe Álvarez Zapata** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 568 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

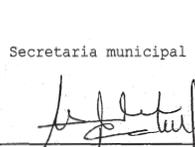
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Terreno Municipal
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Segunda

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0048** el día 01 de febrero del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

REYNA GUADALUPE ALVAREZ ZAPATA 1830-64-66
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Juan Arturo Arras Marmolejo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 111 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

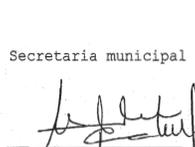
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Prol. Ave. Allende

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0023** el día 21 de septiembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

JUAN ARTURO ARRAS MARMOLEJO 1832-64-66
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Lizdemar Artalejo Villa** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 167 con una superficie de 489.99 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.50 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	24.50 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0011** el día 07 de diciembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

LIZDEMAR ARTALEJO VILLA 1831-64-66
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Fabiola Isabel Pérez Carreón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 169 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

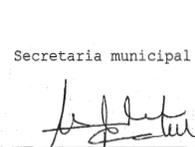
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0005** el día 03 de abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

FABIOLA ISABEL PEREZ CARREON 1833-64-66
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Aida Quezada Torres** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 117 con una superficie de 475 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

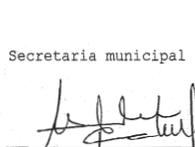
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	19.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	19.00 MTS	Avenida Ricardo Flores Magon

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/06-0432** el día 26 de mayo del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 10 de diciembre del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaría municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

AIDA QUEZADA TORRES -0- 1834-64-66

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Sigifredo Martínez Hernández** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 165 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

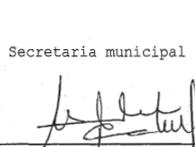
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Oaxaca
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0028** el día 18 de mayo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaría municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

SIGIFREDO MARTINEZ HERNANDEZ -0- 1836-64-66

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Omar Arnoldo Chávez Rascón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 590 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

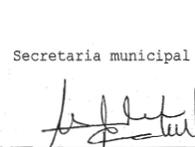
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0051** el día 16 de febrero del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaría municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

OMAR ARNOLDO CHAVEZ RASCON -0- 1835-64-66

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Edgar Obed Quiñonez Gurrola** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 376 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

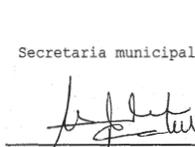
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0032** el día 06 de junio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 28 de julio del 2017

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaría municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

EDGAR OBED QUIÑONEZ GURROLA -0- 1837-64-66

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 465.78 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 87.81 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains data for lot boundaries and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1532, A FOJAS NÚMERO 36-A TREINTA Y SEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:15 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES LIC. GUSTAVO ALVARADO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680

GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ 1844-64-66

-0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MONCERRAT LOPEZ ZAMARRON, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA 10 DE MAYO DE CIUDAD GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 285.91 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 108.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains data for lot boundaries and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1533, A FOJAS NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES LIC. GUSTAVO ALVARADO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680

MONCERRAT LOPEZ ZAMARRON 1845-64-66

-0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MAYRA GABRIELA DOMINGUEZ RASCON, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 304.55 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 172.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains data for lot boundaries and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1534, A FOJAS NÚMERO 37-A TREINTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:45 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2017

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES LIC. GUSTAVO ALVARADO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO SIN CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680

MAYRA GABRIELA DOMINGUEZ RASCON 1846-64-66

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. NOHEMI DELGADO QUEZADA APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAIME CHÁVEZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Por presentada la licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA, con su escrito recibido el seis de julio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE MONTE HERMON NÚMERO 3401, LOTE 20, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO PARAJE DE SAN JUAN, ETAPA 2 DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 49, folio 49, del libro 4627 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$327,878.47 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$218,585.64 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, como también lo solicita, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60, cuarto párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2017. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

JAIME CHAVEZ SANCHEZ 1800-64-66

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 36.42
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.21
Anexo que exceda de 96 páginas	\$36.61
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$896.21
Media página	\$448.10
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

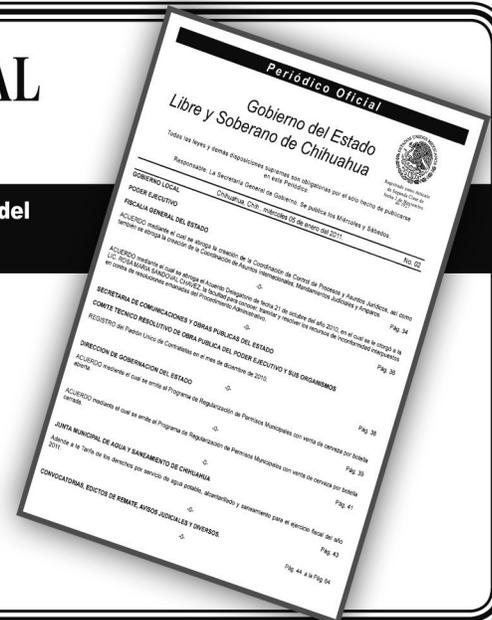
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.edo.chihuahua.gob.mx